



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

13 de febrero de 2020 a las 09:00 h.

Lugar de celebración

Sala de Consejo del Edificio Múltiple de Servicios Municipales (Planta 9ª)

Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

D. JAVIER MÉNDEZ ZAPATA, Letrado Asesoría Jurídica de la GMU

Dña. ARACELI MORENO MONTOYA, Jefa Sección de Fiscalización Convenios y Subvenciones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIA

Dña. ROCÍO GARCÍA TORRES, Técnico Superior

Orden del día

1.- Expte. SE-031/19 - Servicio de asistencia técnica de auditoría de gestión y verificación del gasto y aplicación de medidas antifraude del proyecto EDUSI Málaga Perchel-Lagunillas: valoración criterios basados en juicios de valor; apertura criterios evaluables automáticamente; valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.

2.- Expte. SE-032/19 - Servicio para la redacción del Plan Especial del SUNC-R-CH.3 "Sierra de Churriana": Subsanación documentación administrativa y apertura criterios basados en juicios de valor.

3.- Expte. SE-033/19 - Servicio para la redacción del avance del Plan Especial del SUNC-R-P.2-B "Camino de San Rafael": Subsanación documentación administrativa y apertura criterios basados en juicios de valor.

4.- Expte. OB-037/19 - Obras del Proyecto de Urbanización de los Viales del Sistema General LO 2 "El Pato" (2ª Fase): Apertura sobre mixto con documentación administrativa y documentación criterios que dependen de un juicio de valor.

Sesión del 13 de febrero de 2020

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	RXADzBItSV6yyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	03/03/2020 15:08:59
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	03/03/2020 14:34:53
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	03/03/2020 14:00:40
	José Antonio Martín Martín	Firmado	03/03/2020 13:33:59
	Maria Rocío García Torres	Firmado	03/03/2020 13:31:51
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Se Expone

1.- Expte. SE-031/19 - Servicio de asistencia técnica de auditoría de gestión y verificación del gasto y aplicación de medidas antifraude del proyecto EDUSI Málaga Perchel-Lagunillas: valoración criterios basados en juicios de valor; apertura criterios evaluables automáticamente; valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 9:10 Hora fin: 9:31

En sesión celebrada el 16 de enero de 2020 la Mesa acordó por unanimidad no celebrar el acto de valoración de la documentación relativa a los criterios basados en juicio de valor del expediente de referencia, al considerar necesaria la ampliación del informe técnico emitido por el Servicio de Programas Europeos de fecha 13 de enero de 2020, dado que no aclaraba suficientemente el criterio por el que no superaban el umbral técnico los licitadores AUDIMANCHA, S.L.; FIDELIS AUDITORES, S.L.P. y PLANYAUDIT CONSULTORES, S.L.

La Secretaría da lectura del informe complementario, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por el Servicio de Programas Europeos cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se solicita ampliación del informe “en lo relativo a los criterios de valoración especificados, dado que el informe técnico emitido con fecha 13 de enero de 2020 no aclara suficientemente las exclusiones del proceso de licitación”.

PUNTUACIÓN DEL PRIMER SUBCRITERIO (CRONOGRAMA)

Tal como manda el pliego administrativo, se ha realizado “un análisis comparativo del contenido de las ofertas” desglosando los “aspectos a considerar, analizando las acciones recogidas en cada bloque”.

En ese sentido, para valorar el cronograma con su contenido tal como viene definido en el pliego, se ha seguido el texto presentado por cada una de las ofertas. Todas se ajustan (salvo un caso) a las acciones solicitadas en el pliego situándolas en un cronograma y, por lo menos, repitiendo el contenido que señala el pliego técnico a cada bloque de actividades.

En la primera fase del análisis, ya se aprecia que PLANYAUDIT (tal como se señala en la conclusión del análisis de esta oferta en el Informe técnico), presenta un cronograma que “incluye únicamente los bloques de trabajo sin ninguna desagregación de tareas y concentra todas las actividades en dos meses del año en contra de lo fijado en el PPT. El documento que incluye como memoria tiene un contenido ajeno a lo que se solicita. Esta oferta no responde a lo solicitado en este contrato”. No cabe valorar los “aspectos a considerar, analizando las acciones recogidas en cada bloque” porque no se aportan y las demás ofertas si lo hacen. Se considera que lo objetivo es dar a esta oferta 0 puntos.

Tras el análisis completo que queda reflejado en el Informe técnico con todas las carencias de las ofertas, creo que no hay duda en afirmar que la mejor oferta, y por tanto se lleva la máxima puntuación, es GARUM.

Respecto a las otras dos empresas intermedias (AUDIMANCHA y FIDELIS), el planteamiento ha sido partir de la máxima puntuación y restar según las deficiencias encontradas guardando proporcionalidad con la oferta que tiene la máxima puntuación:

- En el estudio de la oferta de AUDIMANCHA se reflejan 9 carencias.
- En el estudio de la oferta de FIDELIS se reflejan 6 carencias.

En este subcriterio se analiza el cronograma con sus tareas y la dedicación de las personas

Sesión del 13 de febrero de 2020

Pág. 2

Código Seguro De Verificación	RXADzBItSV6yyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	03/03/2020 15:08:59
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	03/03/2020 14:34:53
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	03/03/2020 14:00:40
	José Antonio Martín Martín	Firmado	03/03/2020 13:33:59
	Maria Rocío García Torres	Firmado	03/03/2020 13:31:51
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





del equipo de trabajo. En ese sentido:

- Respecto a la organización y contenido de las tareas, queda reflejado en el informe (entendiéndose que de manera bastante concreta y completa) la calidad de cada una de las ofertas respecto al trabajo que se pide, el peso de cada una de las carencias con sus consecuencias, algunas de las cuales con un efecto invalidante sobre un bloque completo de tareas.
- Y, respecto a la dedicación de cada profesional, ambas ofertas no ofrecen la dedicación que se exige en el pliego a la persona responsable de los trabajos. En el pliego técnico se ha querido garantizar la dedicación de la persona responsable que no sólo firma sino que "ejecuta" los trabajos con las expresiones que de manera reiterativa se recogen en el pliego y en el Informe técnico. En el informe técnico se especifican fases completas de los trabajos en las que están ausentes.

PUNTUACIÓN DEL SEGUNDO SUBCRITERIO (EQUIPO DE TRABAJO QUE ACOMPAÑA AL AUDITOR)

Al igual que en el primer criterio, se estima que la puntuación más baja la debe tener PLANYAUDIT por los motivos expresados y, la más alta, GARUM.

El planteamiento para las puntuaciones intermedias vuelve a ser el mismo que en el primer subcriterio, entendiéndose como más positivas las cuestiones que se reflejan en el Informe técnico según lo expresado en el pliego administrativo (formación, experiencia y nº de personas) en relación con la naturaleza del trabajo."

La Mesa da por bueno el citado informe y acuerda por unanimidad que los licitadores AUDIMANCHA, S.L.; FIDELIS AUDITORES, S.L.P. y PLANYAUDIT CONSULTORES, S.L., queden excluidos del proceso selectivo por no alcanzar el umbral técnico de 10 puntos exigidos en el apartado 12 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación (PCAP en adelante).

La Secretaria de la Mesa procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente del licitador GARUM CONSULTORES, S.L.P., única empresa que continúa en el proceso selectivo, dando lectura el Sr. Presidente de la proposición que contiene el mencionado sobre con el siguiente resultado:

Oferta IVA excluido: 29.700,00 euros

Plazo de ejecución: el establecido en el PCAP

Experiencia del técnico auditor responsable de la ejecución:

- Importe en verificaciones: 41,861 millones de euros
- Millones de euros en verificaciones: 41,861 millones de euros
- Número de años en los que ha realizado trabajos de verificaciones, establecidos por la fecha de firma de los trabajos: 12 años.
- Porcentaje del presupuesto total de la EDUSI que como mínimo será objeto de verificación in situ: 60%

Acto seguido, dado que la oferta cumple con lo requerido en el PCAP, la Mesa propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato a la empresa GARUM CONSULTORES, S.L.P por un importe de adjudicación de 29.700,00 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 3 años. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

No obstante, la vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que la propuesta de adjudicación, al tratarse de un expediente con tramitación anticipada de gasto,

Código Seguro De Verificación	RXADzBItSV6yyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	03/03/2020 15:08:59
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	03/03/2020 14:34:53
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	03/03/2020 14:00:40
	José Antonio Martín Martín	Firmado	03/03/2020 13:33:59
	Maria Rocío García Torres	Firmado	03/03/2020 13:31:51
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





queda condicionada a que se emita el correspondiente documento contable de retención de crédito del ejercicio 2020. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por el vocal representante de la Intervención Municipal.

2.- Expte. SE-032/19 - Servicio para la redacción del Plan Especial del SUNC-R-CH.3 "Sierra de Churrriana": Subsanación documentación administrativa y apertura criterios basados en juicios de valor.

Hora inicio: 9:32 **Hora fin:** 10:13

Se da continuación al acto celebrado en la sesión del día 6 de febrero de 2020, para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente, y en el que la Mesa acordó solicitar subsanación de documentación a la UTE Laura López Trigueros- Jose Luis Arrojo Ramos- Eugenia Álvarez Blanch- Antonio Checa Gómez de la Cruz- Ángel García Vidal- Alberto Pinel Julian.

Una vez analizada la documentación aportada por esta UTE, la Mesa acuerda, por unanimidad, calificarla como admitida al haber realizado la subsanación en forma y plazo previsto, pasando a realizarse la apertura del sobre nº3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor", de los siguientes licitadores:

1. UTE BURO4 ARQUITECTOS SLP-IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL
2. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
3. UTE Francisco Javier Guerrero Cantizano- GAONA Y ROZADOS ABOGADOS S.L.P.
4. IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.
5. UTE Laura López Trigueros- Jose Luis Arrojo Ramos- Eugenia Álvarez Blanch- Antonio Checa Gómez de la Cruz- Ángel García Vidal- Alberto Pinel Julian
6. SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP
7. TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.

La Mesa, comprueba que la documentación está correctamente recepcionada, procediéndose a su análisis y en su caso remisión por el Servicio de Contratación y Compras al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

En otro orden de cosas, la vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que la financiación de este expediente, dada la finalización del ejercicio presupuestario 2019, queda condicionada a que se realice la incorporación del documento contable de retención de crédito correspondiente al ejercicio 2020. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por la vocal representante de la Intervención Municipal.

3.- Expte. SE-033/19 - Servicio para la redacción del avance del Plan Especial del SUNC-R-P.2-B "Camino de San Rafael": Subsanación documentación administrativa y apertura criterios basados en juicios de valor

Hora inicio: 10:14 **Hora fin:** 10:20

Se da continuación al acto celebrado en la sesión del día 6 de febrero de 2020, para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente, y en el que la Mesa acordó solicitar subsanación de documentación a la UTE Laura López Trigueros- Jose Luis Arrojo Ramos- Eugenia Álvarez Blanch- Antonio Checa Gómez de la Cruz- Ángel García Vidal.

Una vez analizada la documentación aportada por esta UTE, la Mesa acuerda, por unanimidad, calificarla como admitida al haber realizado la subsanación en forma y plazo

Código Seguro De Verificación	RXADzBItSV6yyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	03/03/2020 15:08:59
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	03/03/2020 14:34:53
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	03/03/2020 14:00:40
	José Antonio Martín Martín	Firmado	03/03/2020 13:33:59
	Maria Rocío García Torres	Firmado	03/03/2020 13:31:51
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





previsto, pasando a realizarse la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor de los siguientes licitadores:

1. BURO4 ARQUITECTOS SLP
2. UTE Laura López Trigueros- Jose Luis Arrojo Ramos- Eugenia Álvarez Blanch- Antonio Checa Gómez de la Cruz- Ángel García Vidal
3. TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.

La Mesa, comprueba que la documentación está correctamente recepcionada, procediéndose a su análisis y en su caso remisión por el Servicio de Contratación y Compras al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

En otro orden de cosas, la vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que la financiación de este expediente, dada la finalización del ejercicio presupuestario 2019, queda condicionada a que se realice la incorporación del documento contable de retención de crédito correspondiente al ejercicio 2020. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por la vocal representante de la Intervención Municipal.

4.- Expte. OB-037/19 - Obras del Proyecto de Urbanización de los Viales del Sistema General LO 2 "El Pato" (2ª Fase): Apertura sobre mixto con documentación administrativa y documentación criterios que dependen de un juicio de valor

Hora inicio: 10:22 Hora fin: 11:51

La Secretaria de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre mixto nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor", acto que no público, de las proposiciones presentadas para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario, de las obras de referencia, con un presupuesto base de licitación de 1.157.246,76 euros, de los cuales 956.402,28 euros corresponden al precio del contrato y 200.844,48 euros corresponden al IVA, y un plazo de ejecución de 8 meses. Han presentado oferta los siguientes licitadores:

1. ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL
2. ALVAC, S.A.
3. CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.
4. CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.
5. Construcciones Antroju, S.L.
6. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.
7. CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
8. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
9. CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMENEZ, S.L.
10. CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
11. Construcciones y Obras Verosa
12. DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.
13. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
14. EMIN S.L.
15. ERVEGA S.A.
16. Excavaciones Rialsa, S.L.
17. General de Viales S.L.
18. UTE GRUPO FERSON 03 S.L. - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
19. GUAMAR, S.A.
20. HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.
21. HIDRAULICAS Y VIALES S.L

Sesión del 13 de febrero de 2020

Pág. 5

Código Seguro De Verificación	RXADzBItSV6yyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	03/03/2020 15:08:59
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	03/03/2020 14:34:53
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	03/03/2020 14:00:40
	José Antonio Martín Martín	Firmado	03/03/2020 13:33:59
	Maria Rocío García Torres	Firmado	03/03/2020 13:31:51
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





22. HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.
23. IELCO, S.L.
24. INICIA SIGLO XXI, S.L.
25. JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
26. MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
27. MARTIN CASILLAS, S.L.U.
28. MASFALT, SA
29. MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.
30. OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.
31. OBRATEC INGENIERIA S.L.
32. PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
33. PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS
34. PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.
35. SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.
36. SEDINFRA, S.A.
37. TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE SA
38. ULLASTRES S.A.
39. URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A.
40. UTE PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.- CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
41. Verosa Proyectos y Servicios S.L.
42. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La Mesa, una vez analizada la documentación administrativa aportada por los licitadores, acuerda por unanimidad excluir al licitador CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. por haber incluido en el sobre nº1 el Anexo III de la oferta económica en vez de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos requerida en dicho sobre dado que su admisión incurriría en una infracción del artículo 139 de la LCSP₂₀₁₇ en un doble sentido: en primer lugar, al no respetar la forma de presentación de las proposiciones que exige el pliego en la cláusula 15, y, en segundo lugar, al anticipar información a la mesa de contratación y vulnerar el principio del secreto de las proposiciones hasta su apertura.

Asimismo, la Mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Calificar como admitido provisional al licitador PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, el cual debe subsanar el Anexo II.B, marcando la opción correspondiente en los apartados 6 y 7.
- Calificar como admitido provisional a la UTE PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. - CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., debiendo subsanar la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. el Anexo II.B marcando la opción correspondiente en el apartado 6.
- No calificar al licitador CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMENEZ, S.L. dado que en el momento de la apertura del sobre consta como revocado el certificado digital que ha utilizado para la firma de su proposición teniendo que acreditar la disposición de certificado electrónico en vigor en el momento de presentación de su proposición.

Con el fin de que aporten la documentación referida, se concederá a estos licitadores un plazo de tres días hábiles.

Dado que hay documentación administrativa a subsanar la Mesa acuerda, por unanimidad, dejar pendiente la remisión al técnico de la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor, hasta que no se realicen las subsanaciones correspondientes.

Código Seguro De Verificación	RXADzBItSV6yyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	03/03/2020 15:08:59
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	03/03/2020 14:34:53
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	03/03/2020 14:00:40
	José Antonio Martín Martín	Firmado	03/03/2020 13:33:59
	Maria Rocío García Torres	Firmado	03/03/2020 13:31:51
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En otro orden de cosas, la vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que la financiación de este expediente, dada la finalización del ejercicio presupuestario 2019, queda condicionada a que se realice la incorporación del documento contable de retención de crédito correspondiente al ejercicio 2020. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por la vocal representante de la Intervención Municipal.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. ROCÍO GARCÍA TORRES
SECRETARIA

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	RXADzBItSV6yyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	03/03/2020 15:08:59
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	03/03/2020 14:34:53
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	03/03/2020 14:00:40
	José Antonio Martín Martín	Firmado	03/03/2020 13:33:59
	Maria Rocío García Torres	Firmado	03/03/2020 13:31:51
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

